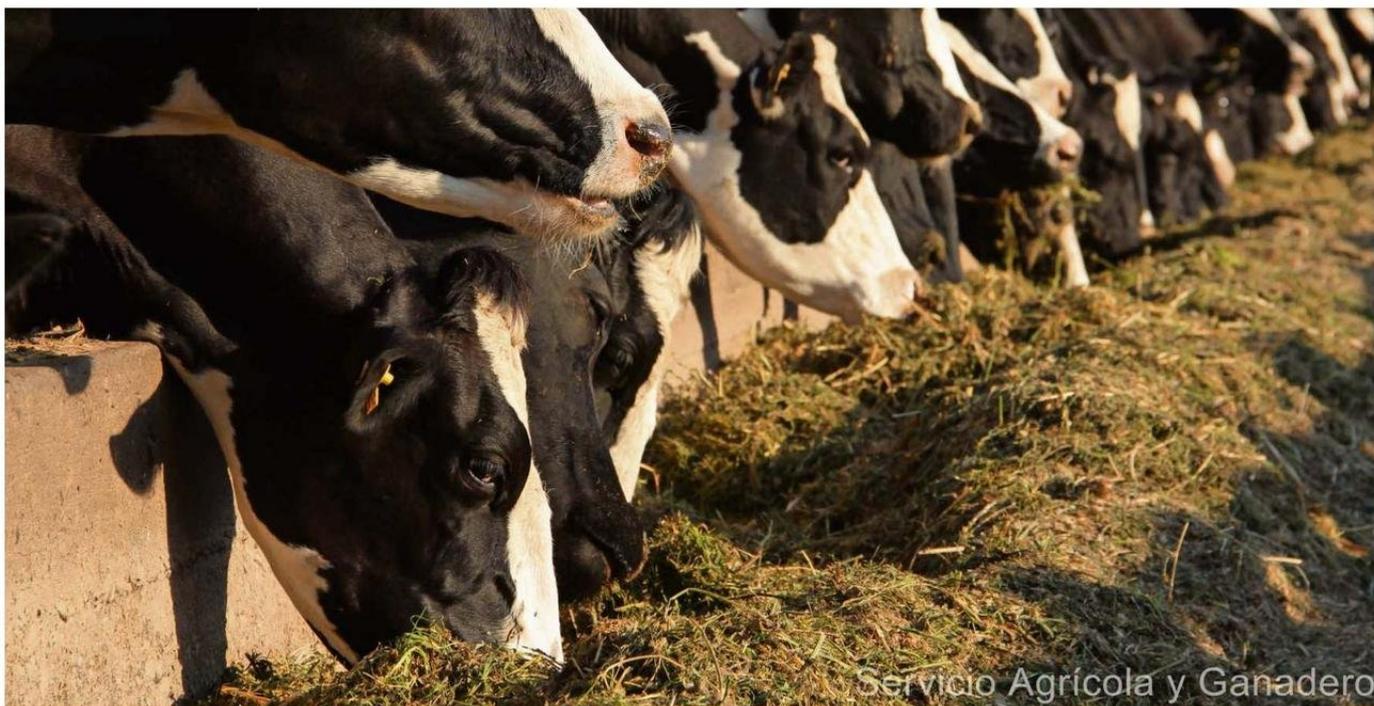



 actualidad


Servicio Agrícola y Ganadero

El plazo para comunicar los datos es hasta el 31 de diciembre

## Cerca de 8 mil productores de Los Lagos han actualizado información sobre existencia de animales en predios

**L**a Declaración de Existencia Animal, DEA, es una información que se debe comunicar al SAG todos los años, hasta el 31 de diciembre, ocasión donde productores deben notificar todos los animales de interés productivo presentes en su predio incluyendo bovinos, ovinos, equinos, caprinos, aves de corral, entre otros.

“Con esta información se construyen y actualizan los distintos programas que el agro desarrolla a través de los distintos servicios relacionados con el Ministerio de Agricultura ya que permite configurar el número de productores vigentes y la distribución de las distintas especies animales en el territorio regional”, explicó Francisco Briones, director Regional del SAG Los Lagos.

Asimismo, la Declaración de Existencia Animal, además, permite gestionar respuestas oportunas en casos de emergencias sanitarias como la influenza aviar y naturales como nevaciones, incendios y erupciones volcánicas.

Contar con este trámite al día es un requisito para todos los planteles con animales, independiente de la especie, el tamaño del rebaño y la superficie involucrada.

“Para productores de bovinos,

El Programa Oficial de Trazabilidad Animal, liderado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) establece que anualmente productores de animales deben actualizar la Declaración de Existencia Animal (DEA).

la DEA es un requisito para la obtención de Formularios de Movimiento Animal y, a partir del año 2025, será un requisito para comprar de Dispositivos de Identificación Individual Oficial, DIIOs, o aretes, restringiendo la venta a los vientres (vacas y vaquillas) que figuran en la declaración vigente”, mencionó Briones.

nes.

La autoridad regional del SAG agregó que “esta última actualización permitirá un mejor control de las existencias animales, entregará más información para el control del abigeato y evitará el comercio irregular de ganado”, enfatizó Briones.

Cabe indicar que la Declaración de Existencia Animal puede realizarse en cualquier oficina del SAG, a través de los equipos de asistencia técnica (PRODESAL, PDTI, SAT) y de manera online a través de la plataforma SIPECweb (para quienes tienen clave de usuario entregada por el SAG).

### PROGRAMA DE TRAZABILIDAD

Desde el 01 de enero de 2005, el SAG cuenta con el Programa Oficial de Trazabilidad Animal, de gestión pública privada, que constituye una herramienta de apoyo a los programas oficiales del SAG en ámbitos de inocuidad de productos pecuarios, sanidad animal y certificación de exportaciones, garantizando la seguridad sanitaria de los productos pecuarios nacionales.